

Datos Generales

Gaceta N°:	28055-A
Fecha de la Gaceta:	17/06/2016
Norma:	LEY
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	17/06/2016
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DE LOS DOCE MESES DE SU PROMULGACIÓN

Título:	QUE INSTITUYE LA JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ Y DICTA DISPOSICIONES SOBRE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN COMUNITARIA.
Comentario:	Esta Ley regula la Justicia Comunitaria y la aplicación de los métodos de solución de conflictos en Panamá e instituye la Jurisdicción Especial de Justicia Comunitaria de Paz. Esta Ley comenzara a regir a los doce meses de su promulgación en el Primer Distrito Judicial y a los veinticuatro meses, en el resto del territorio nacional, con excepción de los artículos 108, 111, 112 y 114 que comenzara a regir el día siguiente al de su promulgación. . TEMAS RELACIONADOS: MEDIACION, JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ, JUECES DE PAZ, CONCILIACION, JURISDICCIONES ESPECIALES

Temas Relacionados

CONCILIACION
JUECES DE PAZ
JURISDICCIONES ESPECIALES
JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ
MEDIACION

Referencias

LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	467	24/04/2025	30265	25/04/2025	SUBROGAD	La presente norma subroga la Ley 16 (Que

					O POR	instituye la justicia comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre mediación y conciliación) de 17 de junio de 2016.
LEY	133	17/03/2020	28985-C	20/03/2020	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el numeral 7 del artículo 29 y se ADICIONA el numeral 12 al artículo 43 por la Ley 133 de 17 de marzo de 2020.
DECRETO EJECUTIVO	205	28/08/2018	28601-C	30/08/2018	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 205 de 28 de agosto de 2018.
LEY	41	31/05/2017	28291-A	01/06/2017	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 108 y 117 por la Ley 41 de 31 de mayo de 2017.

LEY 16

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	82	24/10/2013	27403	25/10/2013	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el numeral 9 del artículo 24 y el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013.
LEY	42	07/08/2012	27095	08/08/2012	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 37, el numeral 3 del artículo 38 y el numeral 1 del artículo 78 de la Ley 42 de 2012.
LEY	31	18/06/2010	26558-A	18/06/2010	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el primer párrafo del artículo 29, el numeral 7 del artículo 29 y el artículo 84 de la Ley 31 de 18 de junio de 2010.
LEY	63	28/08/2008	26114	29/08/2008	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el numeral 1 del artículo 45 del Código Procesal Penal.
DECRETO EJECUTIVO	247	04/06/2008	26083	15/07/2008	DEROGA	DEROGA el Decreto Ejecutivo 247 de 4 de junio de 2008.
DECRETO EJECUTIVO	777	21/12/2007	25979	16/02/2008	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Decreto Ejecutivo 777 de 21 de diciembre de 2007.
LEY	14	18/05/2007	25796	22/05/2007	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el artículo 397 del Texto Único del Código Penal.
LEY	38	10/07/2001	24350	23/07/2001	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA los artículos 4, 7 y 9 de la Ley 38 de 10 de julio de 2001.
LEY	30	12/07/2000	24096	12/07/2000	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el primer párrafo del artículo 1 de la Ley 30 de 12 de julio de 2000.
LEY	3	17/05/1994	22591	01/08/1994	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el numeral 4 del artículo 751 y el artículo 771 del Código de la Familia.
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	MODIFICA P	MODIFICA el numeral 1 del literal B del artículo

					ARCIALMEN TE	174 y los artículos 175 y 2178 del Código Judicial.
LEY	16	22/08/1983	19885	29/08/1983	DEROGA	DEROGA la Ley 16 de 22 de agosto de 1983.
LEY	112	30/12/1974	17769	28/01/1975	DEROGA	DEROGA la Ley 112 de 30 de diciembre de 1974.
LEY	106	08/10/1973	17458	24/10/1973	DEROGA PA RCIALMEN TE	DEROGA el numeral 4 del artículo 45 y los artículos 63 y 64 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.
LEY	135	30/04/1943	9097	12/05/1943	MODIFICA P ARCIALMEN TE	MODIFICA el numeral 2 del artículo 28 de la Ley 135 de 30 de abril de 1943.
DECRETO	5	03/01/1934	6725	04/01/1934	DEROGA	DEROGA el Decreto 5 de 3 enero de 1934.
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PA RCIALMEN TE	DEROGA los artículos 855, 856, 857, 860, 861, 871, 873, 874 y 877; el Capítulo IV del Título I del Libro Tercero, el Título II del Libro Tercero; los artículos 1668, 1669 y 1670; el Título IV del Libro Tercero y el título V del Libro Tercero del Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
23/11/2022	El licenciado Juan Carlos Araúz Ramos, en su condición de ciudadano panameño, abogado y como Presidente y Representante Legal del Colegio Nacional de Abogados, ha interpuesto ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, Demanda de Inconstitucionalidad para que se declare la inconstitucionalidad de los numerales 11, 16, 18 y 19 del artículo 29 de la Ley No. 16 de 2016 "Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria.".	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los numerales 11, 16, 18 y 19 del artículo 29 de la Ley No. 16 de 2016 "Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria.".
12/07/2021	EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONOCE DE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR EL LICENCIADO JOSEPH F. COSIO FULLER, EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, PARA QUE SE DECLAREN INCONSTITUCIONALES LA SEGUNDA FRASE DEL ARTICULO 39, LA SEGUNDA Y TERCERA FRASE DEL ARTICULO 40; EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 40; LA PRIMERA FRASE DEL PRIMER	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases demandadas de los artículos 39 y 40 de la Ley 16 de 2016, así como el artículo 96 de la misma, que modificó el numeral 2 del artículo 28 de la Ley 135 de 1943.

	PARRAFO DEL ARTICULO 41 Y TODO EL ARTICULO 96 DELA LEY 16 DE17 DE JUNIO DE 2016 QUE INSTITUYE LA JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ.	
10/12/2019	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL ARTICULO 30 DE LA LEY N° 16 DE 17 D EJUNIO DE 2016, QUE INSTITUYE LA JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ Y DICTA DISPOSICIONES SOBRE MEDIACION Y CONCILIACION COMUNITARIA.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 30 de la Ley 16 de 17 de junio de 2016.